



Título : MODIFICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LOS ARTÍCULOS 399 Y 400 DEL CÓDIGO CIVIL PARA SUPERAR LA INVALIDEZ MATERIAL ESTABLECIDA POR LA CORTE SUPREMA DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN DICHAS DISPOSICIONES.

Autores : - Carmen Giuliana Mojonero Choque
- Tania Katerine Quino Chunga

Fecha : 12-01-2016

RESUMEN

A través de la presente investigación se determinó cómo superar la invalidez material de normas contenidas en los artículos 399 y 400 del Código Civil, que establecen quien puede impugnar la paternidad y el plazo en el que se puede efectuar la misma, respectivamente; cuya invalidez fue advertida por la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema al aprobar resoluciones elevadas en consulta por su inaplicación en mérito al control difuso de constitucionalidad.

En efecto, se identificaron treinta y siete casos en los que la Sala en mención determina la invalidez material de las normas contenidas en las disposiciones normativas de los artículos 399 y 400 del Código Civil, aprobando en tal sentido las resoluciones por las que se inaplican dichas normas, lo que significa que dentro del sistema de administración de justicia existen jueces de primera y segunda instancia que advierten que dichas normas contravienen preceptos constitucionales, lo que es avalado por la Corte Suprema.

Sin embargo, existen casos en los que el pronunciamiento de dicha Sala no fue adecuado, y que el proceder de los jueces de las instancia de mérito es cuestionable; en ambos casos cuando se presenta una demanda de impugnación de paternidad por quienes participaron en el reconocimiento.

En este contexto, se consideró pertinente proponer la modificación de las normas contenidas en los artículos 399 y 400 del Código Civil a través del respectivo anteproyecto de ley, a fin de que se resuelvan de manera uniforme los casos de impugnación de paternidad, garantizando de este modo la seguridad jurídica, y además la observancia de los principios de celeridad y economía procesal.



ABSTRACT

Through this investigation it was determined how to overcome the material disability provisions contained in Articles 399 and 400 of the Civil Code which establish who can challenge paternity and the period in which they can perform the same, respectively. Invalidation warned by the Chamber of Constitutional and Social Supreme Court when approving higher resolutions in consultation merit for its inapplicability because of the control of constitutionality.

In fact, numerous cases were identified where the Board in question presents the existence of alleged invalidity based on approving the resolutions in question, this means that there are judges of the first within the system of administration of justice and second instance who warn that such rules contravene constitutional precepts, which are endorsed by the Supreme Court.

However, there are cases in which the delivery of that room was inadequate, and that the conduct of the judges of the instance is questionable merit; in both cases when a complaint contesting paternity those who participated in the recognition occurs.

In this context, it was considered appropriate to propose amendments to the rules contained in Articles 399 and 400 of the Civil Code through the respective bill. This way they are resolved uniformly cases contesting paternity, ensuring this legal certainty. Also the observance of the principles of speed and processal economy.